

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6818 *Resolución de 6 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Padul (Granada), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 246, de 28 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Gestor/a de Centros Culturales, de naturaleza funcionarial, perteneciente/s a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre por estabilización de empleo temporal.

Una plaza de Gestor/a de Centros Juveniles, de naturaleza funcionarial, perteneciente/s a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre por estabilización de empleo temporal.

Una plaza de Técnico/a Auxiliar de Servicios Culturales, de naturaleza laboral, grupo de clasificación C, subgrupo de clasificación C1, mediante el sistema de concurso, en turno libre por estabilización de empleo temporal.

Una plaza de Gestor/a Deportivo, de naturaleza laboral, grupo de clasificación C, subgrupo de clasificación C1, mediante el sistema de concurso, en turno libre por estabilización de empleo temporal.

Una plaza de Limpiador/a, de naturaleza laboral, grupo de clasificación C, subgrupo de clasificación C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre por estabilización de empleo temporal.

Asimismo, las bases que regulan los procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Padul, se han publicado íntegramente en la sede electrónica de la Corporación (<https://sede.padul.org>), en su tablón de anuncios.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Padul, 6 de marzo de 2023.—El Alcalde, Manuel Villena Santiago.